



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. PCCNTR.7240170 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	Secretaria General
CONTRATO:	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	PCCNTR.7240170 DE 2025
OBJETO	Brindar servicios profesionales al Grupo de Provisión del Talento Humano en la gestión de relaciones laborales, así como en la tramitación y respuesta a requerimientos de la oficina de control interno, control disciplinario y otros organismos de supervisión.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	16 de enero de 2025
FECHA DE INICIO	16 de enero de 2025
PLAZO INICIAL	Once (11) meses y Quince (14) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	Cristian Camilo Lancheros Fresneda
CC o NIT	1.019.119.288
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$61.806.773).
FORMA DE PAGO	a) Un primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2025 por valor de (\$2.687.251), b) ONCE (11) pagos iguales por los meses de FEBRERO de 2025 a DICIEMBRE de 2025 por valor de (\$5.374.502) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2525 del 14 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	47025 del 17 de enero de 2025



VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$61.806.773).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$61.806.773).
VALOR TOTAL EJECUTADO	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$61.806.773).
SUPERVISOR	Liliana Camargo Molina
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
A) Asistir al Grupo de Provisión del Talento Humano en las actividades logísticas y transversales del equipo, con la elaboración de herramientas para la gestión de la información.	SI	Evidencias
B) Gestionar la información a través de herramientas tecnológicas con la creación, consolidación y gestión de bases de datos del Grupo de Provisión de Talento Humano.	SI	Evidencias
C) Apoyar al Grupo de Provisión del Talento Humano, en la oportuna respuesta de los requerimientos tales como, derechos de petición, conceptos, reclamaciones, tutelas, consultas, demandas, y demás presentados por los usuarios internos y externos (organismos de control, entidades públicas y entes judiciales) que le sean asignados.	SI	Evidencias



D) Colaborar en el proceso de provisión definitiva mediante el sistema de carrera administrativa, así como con los procesos de provisión transitoria mediante encargos y nombramientos provisionales.	SI	Evidencias
E) Brindar apoyo al Grupo de Provisión del Talento Humano en las reuniones que se desarrollen, relacionadas con los procesos de competencia del grupo.	SI	Evidencias
F) Orientar a nivel Nacional a las Regionales, Centros de Formación y Grupos Regionales de Talento Humano respecto del trámite de PQRSD	SI	Evidencias
G) Contribuir en la gestión de actividades relacionadas con el objeto de su contrato que se requieran para el cumplimiento de los acuerdos de requerimientos de las organizaciones sindicales.	SI	Evidencias
H) Apoyar en los procesos y requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato en los asuntos de competencia del Grupo de Provisión del Talento Humano y las relacionadas con el objeto contractual.	SI	Evidencias

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	37-46-101006532		
CERTIFICADO O ANEXO	CO1.WRT.16152495		
FECHA EXPEDICIÓN	15/01/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/01/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/01/2025	30/06/2026	\$6.180.677



3.2 Cumplimiento del objeto

En atención a lo expuesto, se concluye que se ha dado cumplimiento integral al objeto contractual, toda vez que, conforme a lo verificado en las evidencias documentales alojadas en la plataforma SharePoint, durante la vigencia del contrato se gestionaron y ejecutaron de manera oportuna y completa todas las obligaciones estipuladas en el mismo.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La contratista cumplió todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad y en especial las siguientes, contenidas en la minuta del contrato, en la CLÁUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

“4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.

5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; (...)

9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; (...)

21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso.

22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

23) El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología



política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público. (...)

31) Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA”

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 14 de noviembre de 2025 a Liliana Camargo Molina, con comunicación radicada con No. 01-9-2025-103990 NIS. 2025-02-516170.

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 20 de marzo de 2025 a Alba Isabel Pineda Orozco, con comunicación No. 01-9-2025-021062 NIS. 2025-02-102223.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que:

“LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que la documentación entregada requiere las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

1. Actualización y seguimiento a las vigencias de las comisiones regionales de personal y la comisión nacional de personal.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de la minuta del contrato:

“3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado (...)”

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 61.806.773
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 61.806.773
Valor ejecutado	\$ 61.806.773
Valor pagado	\$ 61.806.773
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma, diciembre de 2025.

LILIANA CAMARGO MOLINA

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. PCCNTR.7240170

Coordinadora del Grupo de Provisión del Talento Humano





CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>